

**Convenio Específico de Colaboración** para llevar a cabo el **“Fomento del conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos”** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte el **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, en lo sucesivo **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, representado por su Secretario de Desarrollo Sustentable, el Dr. Einar Topiltzin Contreras Macbeath, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

I. Con fecha 21 de octubre de 2013, **“LA CONABIO”**, con la intervención de **“EL FONDO”**, y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, asistido por el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Hacienda del Estado y el Secretario de Desarrollo Sustentable, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de llevar a cabo acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad del Estado de Morelos, en lo sucesivo **“EL CONVENIO MARCO”**.

II. El 9 de septiembre de 2016, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Modificatorio a **“EL CONVENIO MARCO”** en el cual se acordó que **“EL FONDO”** destinará la cantidad de \$1'509,969.62 (Un millón quinientos nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.), para la realización de las acciones de colaboración que acuerden en los convenios específicos.

III. En el Plan de Acción de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos de 2011, se estableció entre otras líneas de acción, la de ampliar las campañas de educación ambiental, divulgación, sensibilización y concientización a favor de la conservación de la biodiversidad y la de implementar la “Semana de la Biodiversidad” en el estado de Morelos.

IV. En diciembre de 2013 se creó Naturalista en México, que es la plataforma de ciencia ciudadana ubicada en [www.naturalista.mx](http://www.naturalista.mx) y desarrollada por **“LA CONABIO”** en colaboración con iNaturalist, donde se puede aprender sobre plantas, hongos y animales de México y contribuir con observaciones para el conocimiento científico de la naturaleza. La plataforma es una enciclopedia, catálogo fotográfico, mapoteca, guía de campo y sobre todo pasatiempo educativo.

V. En la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016-2030 se estableció entre otras acciones, la promoción de la ciencia ciudadana, la cual tiene por objetivo desarrollar y promover programas de ciencia ciudadana para la obtención de datos e información sobre biodiversidad, así como concientizar a la población sobre el valor de la diversidad biológica y de los beneficios que nos provee.

## DECLARACIONES

I. Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus representantes que:

- I.1 Ratifican las declaraciones establecidas en **"EL CONVENIO MARCO"** antes mencionado, por lo que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica, financiera y técnica para obligarse en los términos de este Convenio Específico de Colaboración.
- I.2 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, de la biodiversidad del estado de Morelos.
- I.3 Están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

- II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2011 con cargo a COESBIO-MORELOS (GRP 30234/3023400001), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.

## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo el **"Fomento del conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos"**.

### Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Fomentar el conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos a través de la realización de diversos eventos para el registro fotográfico de flora y fauna, conforme a sus posibilidades;
- 2) Fomentar el uso de la plataforma Naturalista de **"LA CONABIO"** para el registro de observaciones de especies que se realicen en el Estado de Morelos, conforme a sus posibilidades; y
- 3) Realizar dos concursos de fotografía sobre la biodiversidad del Estado de Morelos, conforme a lo siguiente:
  - a) Un Concurso de registro fotográfico en la Plataforma Naturalista de **"LA CONABIO"** sobre la Biodiversidad en el Estado de Morelos, acorde a lo siguiente:
    - I. Crear un proyecto para agrupar las observaciones de la Biodiversidad en el Estado de Morelos para los participantes dentro de la plataforma Naturalista de **"LA CONABIO"**, para el concurso;
    - II. Elaborar y difundir la convocatoria del concurso, conforme a sus lineamientos, en la cual incluirá el logotipo de **"LA CONABIO"**, como colaborador;
    - III. Las personas que se inscriban en el concurso, deberán registrarse o ser usuarios de la Plataforma Naturalista de **"LA CONABIO"**;
    - IV. Entregar a **"LA CONABIO"** la convocatoria del concurso para su difusión;
    - V. Determinar a las personas que ganen el concurso;

VI. Solicitar a las personas que ganen el concurso, una identificación y un comprante domiciliario en archivo digital para la elaboración del Contrato de Donación con **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**; de los equipos que les correspondan como premio; y

VI. Realizar el evento de premiación conforme a sus posibilidades.

b) Un Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, acorde a lo siguiente:

I. Elaborar y difundir la convocatoria del concurso con dos categorías: el primero para paisajes naturales el Estado de Morelos y el segundo de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, conforme a sus lineamientos, en la cual incluirá el logotipo de **"LA CONABIO"**, como colaborador;

II. Entregar a **"LA CONABIO"** la convocatoria del concurso para su difusión;

III. Determinar a las personas que ganen el concurso;

IV. Solicitará a las personas que ganen el concurso, una identificación y un comprante domiciliario en archivo digital para la celebración del Contrato de Donación con **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** de los equipos que les correspondan como premio;

V. Realizar las gestiones necesarias a las personas que ganen el premio para que se otorgue a **"LA CONABIO"** una licencia de uso de las fotografías conforme a lo establecido en la cláusula quinta párrafo tercero del presente instrumento; y

VI. Realizar el evento de premiación conforme a sus posibilidades.

4) Celebrar un contrato de donación con **"EL FONDO"** respecto de los bienes señalados en el **Anexo 1** del presente instrumento, los cuales serán destinados para el objeto del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

1) Colaborar con **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** en el fomento del conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos a través de la realización de diversos eventos para el registro fotográfico de flora y fauna, conforme a sus posibilidades,

2) Difundir a los usuarios de la plataforma Naturalista el proyecto generado por **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** para el registro de observaciones de especies que se realicen en el Estado de Morelos, conforme a sus posibilidades.

3) Asesorar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** sobre el uso de la plataforma Naturalista, en caso de que lo requiera;

4) Impartir cursos sobre el uso de la plataforma Naturalista, enfatizando el proyecto para agrupar las observaciones de la Biodiversidad en el Estado de Morelos, conforme a sus posibilidades;

5) Colaborar en la difusión de la Convocatorias del Concurso de registro fotográfico en la Plataforma Naturalista de **"LA CONABIO"** sobre la Biodiversidad en el Estado de Morelos y del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos; y

6) Entregar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** su logotipo para que sea incluido en las convocatorias de los concursos antes mencionados como colaborador.

C. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"EL FONDO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar hasta la cantidad máxima de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de los equipos que se describen en el **Anexo 1** del presente instrumento; y
- 2) Celebrar un contrato de donación a favor de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** respecto de los equipos señalados en el **Anexo 1** del presente instrumento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su adquisición, para que sean destinados para el objeto del presente instrumento.

#### **Tercera.- Modificaciones al Convenio.**

**"LAS PARTES"**, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un Convenio modificadorio.

#### **Cuarta.- Responsables del Seguimiento.**

**"LAS PARTES"** designan como sus respectivos Responsables del Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** se designa al Secretario de Desarrollo Sustentable, el Dr. Einar Topiltzin Contreras Macbeath;
- b) Por parte de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** se designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, el Biól. Hesiquio Benítez Díaz.

#### **Quinta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

**"LAS PARTES"** convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán a la parte que lo genere.

**"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, o a la parte que lo genere.

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** realizará todas las gestiones necesarias para que a **"LA CONABIO"** se le otorgue una licencia de uso de las fotografías cuyos autores ganen el Concurso de Fotografía de la Biodiversidad en el Estado de Morelos, a título gratuito para su utilización en México y otros países, para su reproducción, publicación, edición, comunicación pública, o para fijarlas por medios impresos, digitales, electrónicos u otros, **sin fines comerciales**, por escrito, con la única obligación de dar el crédito autoral según corresponda.

#### **Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

#### **Séptima.- Relaciones Laborales.**

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o

cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

#### **Octava.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para "**LAS PARTES**", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para "**LAS PARTES**".

#### **Novena.- Terminación Anticipada.**

"**LAS PARTES**" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de "**LAS PARTES**", las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

#### **Décima.- Rescisión.**

"**LAS PARTES**" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de "**LAS PARTES**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de "**LAS PARTES**" incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

#### **Décima Primera.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de "**LAS PARTES**" o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y "**LAS PARTES**" no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de "**LAS PARTES**" podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

#### **Décima Segunda.- Interpretación y Controversias.**

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "**LAS PARTES**", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les

podiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril de 2017.

**“LA CONABIO”**



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
**Coordinador Nacional**

**“EL EJECUTIVO ESTATAL”**



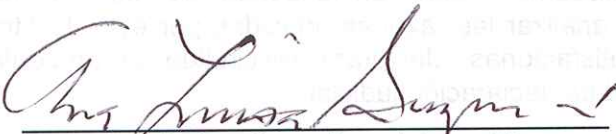
**Dr. Einar Topiltzin Contreras Macbeath**  
**Secretario de Desarrollo Sustentable y**  
**Responsable de seguimiento**

**Responsable de Seguimiento de “LA**  
**CONABIO” y “EL FONDO”**



**Biól. Hesiquio Benítez Díaz**  
**Director General de Cooperación**  
**Internacional e Implementación**

**“EL FONDO”**



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa**  
**Secretaria Técnica**

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Específico de Colaboración** para llevar a cabo el **“Fomento del conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos”** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte el **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, a los cinco días del mes de abril del 2017.

**Anexo 1 del Convenio Específico de Colaboración para llevar a cabo el “Fomento del conocimiento de la Biodiversidad del Estado de Morelos” que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a los cinco días del mes de abril del 2017.**

Listado de equipos que comprará y donará “EI FONDO” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

EQUIPO	ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO(S)	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS
Kit cámara EOS rebel T6 Canon (incluye lente 18-55 mm, tarjeta de memoria de 16 GB, trípode y estuche).	<b>Kit</b> -Cámara con 18 MP, APS-C CMOS sensor, DIGIC 4 + procesador de imagen 3.0, LCD Monitor "920k-Dot", grabación de video HD a 30 fps, AF de 9 puntos con el centro de cruz-tipo de punto extendido, ISO 12800, 3 fps de disparo y Wi-Fi.	1 kit	1 kit le corresponderá a la persona que gane el primer lugar del Concurso de registro fotográfico en la Plataforma Naturalista de “LA CONABIO” sobre la Biodiversidad en el Estado de Morelos
	-Lente EF-S 18–55mm, batería LP-E10, cargador LC-E10, ocular EF cable de interfaz IFC-130U y correa.		
	-Memoria: SD/SDHC/SDXC/Ultra High-Speed (UHS-I).		
Cámara fotográfica GoPro Hero 5 Black.	-Batería recargable.	2	1 cámara le corresponderá a la persona que gane el primer lugar del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, en la categoría de Paisajes Naturales de Morelos; y
	-Sumergible hasta 10 metros sin una carcasa.		
	-Previsualiza y reproduce las tomas, modifica la configuración y recorta el contenido.		1 cámara le corresponderá a la persona que gane el primer lugar Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos en la categoría de diversas especies de biodiversidad de Morelos (Fauna, Flora y Hongos)
	-Tecnología Bluetooth y conectividad Wi-Fi.		
	- GPS integrado.		
	Captura impresionantes videos de 4K y fotos de 12 MP en los modos de foto individual, ráfaga y secuencia.		
	-Control por voz.		

<b>Cámara acuática</b>	- Sensor CMOS de 12,1 MP de alta sensibilidad y procesador DIGIC 4.	3	1 cámara le corresponderá a la persona que gane el segundo lugar del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, en la categoría de Paisajes de Morelos;
	-Sumergible hasta 24 metros.		1 cámara le corresponderá a la persona que gane el segundo lugar del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, en la categoría de diversas especies de biodiversidad de Morelos (Fauna, Flora y Hongos);
	-GPS integrado.		1 cámara le corresponderá a la persona que gane el segundo lugar del Concurso de registro fotográfico en la Plataforma Naturalista de "LA CONABIO" sobre la Biodiversidad en el Estado de Morelos
	-Zoom óptico 5x de 28 mm.		
	- Graba instantáneamente vídeos Full HD (1.080p).		
<b>Binoculares</b>	Binoculares tipo techo -Aumento y diámetro de 8 x 40 mm -Resistentes a agua y neblina	3	1 binoculares le corresponderá a la persona que gane el tercer lugar del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, en la categoría de Paisajes de Morelos;
			1 binocular le corresponderá a la persona que gane el tercer lugar del Concurso de fotografía de paisajes naturales y de especies silvestres de flora, fauna y hongos en el Estado de Morelos, en la categoría de diversas especies de biodiversidad de Morelos (Fauna, Flora y Hongos);
			1 binocular le corresponderá a la persona que gane el tercer lugar del Concurso de registro fotográfico en la Plataforma Naturalista de "LA CONABIO" sobre la Biodiversidad en el Estado de Morelos

HB